



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 MAY 2009	
Recibido.....	12:00.....Hs.
Exp. N°.....	22264.....S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se sirva informar lo siguiente:

- 1 – Si es cierto que existe faltante de personal en la Dirección Provincial del Registro Civil, en las distintas oficinas situadas en todo el ámbito provincial.
- 2 – Si es cierto que las vacantes originadas en la planta de personal permanente en las distintas oficinas pertenecientes a la Dirección Provincial del Registro Civil, ya sean éstas por fallecimiento, jubilaciones o renunciaciones, no han sido cubiertas aún.
- 3 – Si es cierto y atento a lo manifestado en el punto 2., que no se otorgan subrogancias al personal de la planta permanente para cubrir dichas vacantes.
- 4 – Si se les provee a las distintas oficinas pertenecientes a la Dirección Provincial del Registro Civil existente en la provincia de los elementos de librería necesarios para el desarrollo normal de las tareas que le son inherentes.
- 5 – Si las oficinas pertenecientes a la Dirección Provincial del Registro Civil emplazadas en toda la provincia, cuenta con la tecnología necesaria que es menester poseer, sobre todo de equipamiento informático.
- 6 – En cuanto a los inmuebles donde funcionan las distintas oficinas pertenecientes a la Dirección Provincial del Registro Civil:
 - en qué carácter se ocupan;
 - el estado de la infraestructura edilicia; y



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- las condiciones de las instalaciones para dar seguridad a la guarda de libros y distintas documentaciones.

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Dentro de la nueva estructura del Poder Ejecutivo Provincial, donde nos encontramos con la creación de nuevos Ministerios por estar así dispuesto en la Ley N° 12.817 – Ley de Ministerios - nos encontramos con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del cual depende la Secretaría de Justicia, quienes manifiestan que el *“El correcto diseño y funcionamiento de las instituciones mejora la vida cotidiana”*, para agregar que en todas las áreas que integran dicha Secretaría se han encarado innovaciones profundas. Desde el mejoramiento del sistema de selección de jueces, a la transformación del Registro Civil y del Registro de la Propiedad, a los cuales ya no se considera sólo como meras oficinas administrativas. Ambos registros, más modernos, ágiles y descentralizados, permiten garantizar el derecho a la identidad y la seguridad jurídica de todos los santafesinos.

Atento a que la Dirección Provincial del Registro Civil entiende en la organización, régimen y dirección del registro e identificación de las personas y en cumplimiento de lo establecido en la **Ley Nacional N° 26.413**, mediante la cual se determina, entre otras cosas, que vencido el plazo para la inscripción de los nacimientos, se procederá a la inscripción de oficio. Posibilidad ésta que tiene la clara voluntad de incentivar la inscripción de los mismos evitando la necesidad de acudir a la vía judicial, de modo de garantizar el derecho



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

fundamental de la identidad de las personas, (tal como se expresa en uno de los párrafos del considerando de la mencionada normativa), hacen que se deba optimizar el recurso humano dependiente de ese organismo provincial.

Lo expuesto precedentemente, y sumado a los casos de vacantes producidas en la Planta de Personal Permanente perteneciente al Registro Civil de la Provincia, en toda su jurisdicción, sean éstos por renunciaciones, fallecimiento o por haberse acogido a los beneficios jubilatorios, hacen que se agrave la situación en lo que respecta a la falta de personal que va en desmedro del normal funcionamiento de dicha repartición, por lo que es necesario que se cubran las vacantes producidas mediante el otorgamiento de subrogancias para los niveles no ingresantes, con personal actual de la planta y la designación por ingreso a la categoría 1,. En muchos casos, en los cuales esas vacantes no son cubiertas traen aparejado la pérdida del crédito o la absorción del cargo por otro organismo.

Todos somos conscientes de la problemática que resulta a los ciudadanos la falta de respuesta en los trámites que le son inherentes al Registro Civil, provocados ya sea por falta de personal, de elementos esenciales para que las oficinas puedan funcionar, por ejemplo, lapiceras, hojas para impresora y todos materiales de librería que son menester para esta clase de actividades, como así también, de equipamientos informáticos modernos que hagan posible una tramitación ágil y segura, sin dejar de lado, lo relacionado con el aspecto edilicio, y ello es así, habida cuenta de que se necesitan espacios tanto para el desarrollo de las tareas del personal como para el resguardo de libros y toda documentación emanada de sus tareas que le son específicas.

Por lo aquí manifestado es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial